

RAD 630013103001202200015 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda presentada por GLORIA AMPARO GIRALDO DE QUISOBONIC, y otros, se observa que no fue subsanada en el término concedido, atendiendo al auto de inadmisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Q.

RESUELVE

RECHAZAR la demanda presentada por la demanda verbal promovida por GLORIA AMPARO GIRALDO DE QUISOBONIC, y otros

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89e681363c240d6719909c27da087f83225df536207d55ba24808fac4627c600

Documento generado en 27/03/2022 08:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>